

DECRETO ALCALDICIO N° 3388 /  
AUTORIZA PRORROGA DEL SUMINISTRO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 06 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2585 de fecha 04.10.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Arriendo de Retroexcavadora, Camión Tolva, Grúa Horquilla, Cortadora de Pavimento y Arriendo de Herramientas**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., el Sr. Juvenal Osorio S., Administrador Municipal, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, o quienes los subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 26.10.2023 autoriza Licitación Pública ID 3656-187-LE23, adjudica el "Suministro Arriendo de Retroexcavadora, Camión Tolva, Grúa Horquilla, Cortadora de Pavimento, Arriendo de Herramientas".

- Línea 1: Servicio Retroexcavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 24.000 más IVA., plazo ejecución 12 meses.
- Línea 3: Servicio Mini Excavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 22.000 más IVA., plazo ejecución 12 meses.
- Línea 6: Servicio Camión Tolva, al Proveedor Eugenio Carreño Vargas, Rut [REDACTED] por un valor neto/viaje \$ 80.000 más IVA., plazo ejecución 12 meses

Declara desierta las siguientes líneas:

- Línea N° 2 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes
- Línea N° 4 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes
- Línea N° 5 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes
- Línea N° 7 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes
- Línea N° 8 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes
- Línea N° 9 DECLARADA DESIERTA, por no presentarse Oferentes

El Memo N° 1647 de fecha 30.10.2024, del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de decreto Alcaldicio, la regularización del proceso administrativo para realizar prórroga del Contrato del suministro "**Arriendo de Retroexcavadora, Camión Tolva, Grúa Horquilla, Cortadora de Pavimento y Arriendo de Herramientas**" a las siguientes líneas:

Línea 1: Servicio Retroexcavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 24.000 más IVA., prórroga hasta el 5 de diciembre de 2024.

Línea 3: Servicio Mini Excavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 22.000 más IVA., prórroga hasta el 5 de diciembre de 2024.

Línea 6: Servicio Camión Tolva, al Proveedor Eugenio Carreño Vargas, Rut [REDACTED] por un valor neto/viaje \$ 80.000 más IVA., prórroga hasta el 5 diciembre de 2024.

Que dicho suministro, tiene una duración hasta el 30 de octubre de 2024, el cual comenzó a regir desde el 27 de octubre de 2023 y es indispensable para el movimiento de tierras y retiro de escombros de la comuna.

La solicitud se prórroga se enmarca a lo establecido en el numeral 12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, cuarto párrafo, de las Bases Administrativas y Técnicas en donde se indica: "[...] Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 4 meses [...]".

Cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 984 de fecha 04.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** :

## REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO

**AUTORIZÁSE** prórroga del contrato del suministro denominado "Arriendo de Retroexcavadora, Camión Tolva, Grúa Horquilla, Cortadora de Pavimento y Arriendo de Herramientas" a las siguientes líneas, en virtud a lo establecido en el numeral 12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, cuarto párrafo, de las Bases Administrativas y Técnicas en donde se indica: "[...] Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 4 meses [...]":

Línea 1: Servicio Retroexcavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 24.000 más IVA., prórroga hasta el 5 de diciembre de 2024.

Línea 3: Servicio Mini Excavadora, al Proveedor Maquinaria Pesada y Áridos Eugenio Carreño Vargas E.I.R.L., Rut 76.264.841-5, por un valor Neto/Hora \$ 22.000 más IVA., prórroga hasta el 5 de diciembre de 2024.

Línea 6: Servicio Camión Tolva, al Proveedor Eugenio Carreño Vargas, Rut [REDACTED] por un valor neto/viaje \$ 80.000 más IVA., prórroga hasta el 5 diciembre de 2024.

**AUTORIZÁSE** emisión de la Orden de Compra en el Portal de Mercado público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", del área gestión-servicios comunitarios, programa-servicios comunitarios del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/GADC/ gadc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE